

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
7.ª SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA AURISTELA ANA OBANDO MORGAN

-A las 11:09 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— ...con nueve minutos del día lunes 4 de noviembre del año en curso, encontrándonos en el hemiciclo Raúl Porras Barrenechea, de Palacio Legislativo, y a través de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso de la República, vamos a dar inicio a la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025. Con ese fin, vamos a pasar lista para hacer el cómputo del *quórum*.

Señor secretario, tenga la amabilidad de pasar lista, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señores congresistas, Obando Morgan.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Obando Morgan, presente.

Zeballos Aponte.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Zeballos Aponte, presente.

Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Lizarzaburu, presente.

Aguinaga Recuenco(); Bustamante Donayre().

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bustamante, presente.

Juárez Gallegos(); Muñante Barrios(). Muñante Barrios, presente. Registra su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del congreso.

Cordero Jon Tay(). El congresista Cordero Jon Tay, registra su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del congreso.

Aguinaga Recuenco(). El congresista Aguinaga Recuenco, registra su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del congreso.

Kamiche Morante(); Juárez Gallegos(); Amuruz Dulanto(); Juárez Calle(). La congresista Juárez Calle, registra su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

De igual forma la congresista Juárez Gallegos, registra su asistencia a través del chat.

Tello Montes(); Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Padilla Romero, presente.

El congresista Tello Montes, registra su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Jeri Oré(). La congresista Amuruz Dulanto, registra su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Jeri Oré(); Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, presente.

Anderson Ramírez.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Anderson Ramírez, presente.

Portalatino Ávalos;() Robles Araujo(). El congresista Jeri Oré, registra su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Robles Araujo(); Medina Hermosilla(). La congresista Medina Hermosilla, registra su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Kamiche Morante(); Portalatino Ávalos(); Robles Araujo(); Alva Prieto.

La señora ALVA PRIETO (NA).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alva Prieto, presente.

Alcarraz Agüero(). La congresista Alcarraz Agüero, registra su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Señora presidenta, han contestado al llamado de asistencia 16 señores congresistas. Contamos con la licencia presentada por la congresista Taipe Coronado.

El *quórum* de la presente sesión es de 11 congresistas, contamos con el *quórum* de reglamento.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario. Contando con el *quorum* reglamentario, vamos a dar inicio a la sección Despacho.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— Se pone en conocimiento de los señores congresistas que la relación de documentos que han ingresado a la Comisión de Relaciones Exteriores y los que han sido emitidos por el citado órgano parlamentario del 25 al 30 de octubre del año en curso, así como la relación de proyectos de ley recibidos en dicho periodo de tiempo, se encuentran a su disposición.

Quien desea una copia de dichos documentos puede solicitarla mediante correo electrónico a la Secretaría Técnica de la Comisión.

Vamos a entrar a la sección Informes.

Informes

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, informo que, en mi calidad de presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República del Perú, expresé nuestro más profundo pesar y solidaridad con el pueblo español ante la desastrosa tormenta Dana, que ha azotado a diversas regiones del país, especialmente Valencia y Mallorca.

Este fenómeno ha causado la lamentable pérdida de más de 200 vidas y ha dejado a miles de personas desaparecidas. Extendemos nuestras condolencias a las familias afectadas y al gobierno de España en estos momentos de dolor.

Reconocemos y valoramos los esfuerzos de las autoridades españolas, los equipos de rescate y los voluntarios que trabajan incansablemente en las labores de búsqueda y asistencia a los damnificados. Nuestro país se une en solidaridad con España, ofreciendo su apoyo y amistad en estos tiempos difíciles. Reiteramos nuestro compromiso de fortalecer los lazos de cooperación y hermandad entre nuestras naciones.

Si algún congresista tuviera algún informe que dar a conocer, puede hacerlo en estos momentos.

Sí, congresista Lizarzaburu, tiene el uso de la palabra.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Por su intermedio, mi saludo a todos los colegas presentes en la reunión y en la plataforma de *Microsoft Teams*. Efectivamente, como bien ha indicado usted, lamentamos profundamente lo ocurrido en España. El día de hoy, a primeras horas de la mañana, me he puesto en contacto con el señor cónsul general del Perú, en Valencia, Antonio Torrico.

Me manifiesta que en un inicio había peruanos desaparecidos que luego, gracias a Dios han empezado a llamar, porque la gente se ha refugiado en diversos sitios ante la fuerte caída de agua. Hasta ahora, gracias a Dios, con la colonia peruana y comunidad establecida en la zona de Levante, que es donde cayó la lluvia, todo sin novedad. Gracias a Dios.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista. Si algún otro congresista desea hacer uso de la palabra, no habiendo más solicitudes de palabra, continuamos con la sección Pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— Si algún congresista tuviera algún pedido que formular, sírvase pedir la palabra.

No habiendo pedidos, pasamos a Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

La señora PRESIDENTA.— Vamos a hacer el debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7530/2023. Señores congresistas, [...] el cuarto intermedio, continúa el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7530.

Como recordarán, en la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, celebrada el 16 de septiembre del 2024, el periodo anual de sesiones 2024-2025, se inició el debate del predictamen recaído en la proposición legislativa, en análisis, algunos congresistas alertaron sobre la necesidad de fortalecer el control migratorio con el establecimiento de mejoras que superen los niveles de vulnerabilidad del sistema de migraciones y evitar el ingreso al país de personas que atenten contra la seguridad ciudadana.

En la cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, desarrollada el 30 de septiembre de 2024, el superintendente nacional de migraciones y el director general de comunidades peruanas en el exterior y asuntos consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, se presentaron para exponer la posición institucional de sus representadas respecto de la propuesta en análisis. En dicha sesión, ambos funcionarios manifestaron sus opiniones favorables sobre el texto legal contenido en el predictamen.

Sin embargo, formularon algunas propuestas. En ese sentido, se ha considerado pertinente recoger la sugerencia del superintendente nacional de migraciones a fin de precisar que el documento de viaje en el que se coloca la visa en formato físico sea en el pasaporte o documento de viaje vigente y se recoge en la disposición complementaria transitoria única.

La preocupación de los congresistas integrantes de la Comisión respecto a los mecanismos que se deben implementar para garantizar un flujo migratorio que garantice el orden público y la seguridad nacional. Finalmente, se agregan algunas precisiones de técnica legislativa. En ese sentido,

reiniciaremos el debate al término del cual procederemos a votar el predictamen.

Se inicia el debate. Si algún congresista desea hacer uso de la palabra, puede hacerlo ahora.

Señores congresistas, no habiendo oradores y no habiendo solicitado el uso de la palabra ningún otro señor congresista, se da el tema por debate...

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Señora presidenta, la palabra por favor.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Bustamante tiene el uso de la palabra.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias. Solamente para solicitar que, por favor, precise ¿Cuáles son los cambios que se han introducido respecto de la situación anterior? Usted ha mencionado que algunos detalles que se han hecho gracias a la intervención de la superintendencia de migraciones.

Pero podría precisar exactamente ¿Cuál es la diferencia entre aquello que motivó el que pasara a cuarto intermedio en la sesión de septiembre a lo que ahora tenemos para votar? Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Sí, gracias congresista.

En este momento se va a dar lectura a los cambios que se han introducido al predictamen.

El señor .— Señora presidenta, señores congresistas, muy buenos días. Bien, las modificaciones han sido puntuales. Respecto a la modificación contenida en el artículo único que modifica el numeral 27.2 del artículo 27 del decreto legislativo 1350, decreto legislativo de migraciones.

La modificación respecto a la última versión del predictamen está en que, las oficinas consulares del Perú en el exterior extienden la visa sobre el pasaporte y aquí hacemos el cambio u otro documento de viaje vigente. Antes decía que se extiende la visa sobre el pasaporte y documento de viaje idóneo(2). Se ha cambiado el término idóneo por vigente y luego se señala u otorga la visa en formato electrónico manteniendo la esencia de la iniciativa legislativa en análisis.

En ambos casos indicando la calidad migratoria y el plazo de permanencia aprobado. Se ha puesto los plurales porque se tratan de las oficinas consulares del Perú en el exterior utilizando la denominación que está establecida en su reglamento de organización y funciones.

Finalmente, respecto a la versión anterior del predictamen en la disposición complementaria transitoria única, se ha agregado un párrafo que señala: este sistema contará con mecanismos tecnológicos que aseguren un flujo migratorio que garantice el orden público y la seguridad nacional.

Eso es todo señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, muchas gracias.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Presidenta, la palabra por favor.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias.

La redacción tal cual se ha agregado o sustituido del término vigencia por idoneidad, me parece que no es muy clara, porque dice: por pasaporte o documento de viaje vigente, algo así me pareció entender pero, al decir vigente yo entiendo que a lo que se refiere por ejemplo es que el pasaporte esté dentro del periodo de vigencia, es decir que no sea un pasaporte vencido sin embargo, la lectura, una lectura vamos a decir adicional o posible de esta frase tal como está, documento de viaje vigente quiere decir quizá el documento de viaje que, hoy en día se suele pedir o se suele establecer como documento de viaje o sea el concepto de vigencia no está claro, que está en referencia a la fecha de expiración, que es me imagino a lo que todos apuntamos porque no sé quizá valga agregarle un: que se encuentre vigente o que esté dentro de su periodo de vigencia, algo así de manera que no haya dudas sobre, que se quiere decir con vigencia.

Es solamente esa atingencia, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Zeballos, tiene el uso de la palabra.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— En cuanto al texto está clarificando ese sentido de su de su inquietud, colega congresista

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Disculpe presidenta, no he entendido la intervención, no sé si se refiere a si se está contestando a mi inquietud o en todo caso, no sé si se podría elaborar un poco sobre la claridad de esa frase, que es a lo que me estaba refiriendo en mi intervención, quizás no se me entendió.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, gracias congresista Bustamante.

Congresista Padilla.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Bueno creo que, buenos días, gracias presidenta, creo que el colega Bustamante se refiere un poco a la forma, porque creo que el contenido está bastante claro, se han recogido las iniciativas o las sugerencias de las sesiones anteriores y se ajusta creo yo, bastante bien al tema de la modernización del otorgamiento de las visas, además lo va a agilizar y va a reducir costos a los solicitantes y aparte de promover el turismo y la inversión extranjera y el comercio y además se alinea con las políticas de modernización del estado.

Entonces, tiene bastantes bondades el proyecto y habiéndose recogido las sugerencias o las preguntas propuestas en las sesiones anteriores, yo creo que estamos a favor o particularmente, estoy a favor de votar por el proyecto.

Gracias

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— La palabra de la presidenta, disculpe.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Sería tan amable de leer nuevamente la frase de marras por favor, de manera de que quede claro, el tema de la vigencia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Ya, perfecto en este momento. Se va a dar lectura.

El señor .— Voy a dar lectura señora presidenta el texto íntegro del texto sustitutorio del predictamen.

Artículo único, modificación del numeral 27.2 del artículo 27 del decreto legislativo 1350 decreto legislativo de migraciones. Se modifica el numeral 27.2 del artículo 27 del decreto legislativo 1350 decreto legislativo de migraciones, con el texto siguiente:

27.2 las oficinas consulares del Perú en el exterior, extienden la visa sobre el pasaporte u otro documento de viaje vigente u otorga la visa en formato electrónico, en ambos casos indicando la calidad migratoria y el plazo de permanencia aprobado.

Disposición complementaria transitoria única, implementación del sistema informático para el otorgamiento de visa por medio electrónico. El otorgamiento de visa en formato electrónico a cargo de las oficinas consulares del Perú en el exterior, se realizará de manera progresiva una vez se implementa el sistema informático para dicho efecto, lo que se hará de conocimiento de la superintendencia nacional de migraciones.

Este sistema contará con mecanismos tecnológicos que aseguren un flujo migratorio que garantice el orden público y la seguridad nacional.

Disposiciones complementarias finales:

Primera, financiamiento: La implementación progresiva del sistema informático para el otorgamiento de visa en formato electrónico a cargo de las oficinas consulares del Perú en el exterior, se financia con cargo al presupuesto institucional del ministerio de relaciones exteriores.

Segunda, adecuación de reglamentos: El poder ejecutivo adecúa el reglamento del decreto legislativo 1350, decreto legislativo de migraciones y el reglamento consular del Perú a las disposiciones previstas en la presente ley.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— La palabra, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Si, congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Me parece que no queda claro el calificativo de vigencia o sea yo, pediría que se mueva del lugar en la redacción por ejemplo, que diga pasaporte vigente u otro documento de viaje o que diga quizá pasaporte u otro documento de viaje que estén vigentes o sea es importante que la palabra vigencia indique que el documento tiene una fecha de expiración válida y no simplemente que sea un documento idóneo que es lo que originalmente se propuso entonces, me parece que al ponerlo como está, estamos quizá dejando la calificación como que se trata de un documento de viaje simplemente idóneo o sea decir pasaporte u otro documento de viaje vigente, casi es una especie de sinónimo de documento de viaje idóneo, yo entiendo que eso no es lo que se quiere decir, sino se quiere decir que el pasaporte esté vigente o sea no se puede poner una visa sobre un pasaporte expirado.

Entonces, ese es mi punto si podemos de alguna manera el que calificativo vigente esté o delante de pasaporte o sea calificando directamente a pasaporte y no toda la frase llamada pasaporte u otro documento de viaje, porque entonces se pierde el sentido explícito de que el vigente quiere decir: no expirado.

Yo sé que es una pequeñas, pero puede dar lugar a problemas más adelante cuando se trate de aplicar esta modificación a la legislación.

Muchas gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA.— Sí, gracias. Entiendo su preocupación con respecto a estos términos, pero congresista, en el numeral 27.2, le voy a leer exactamente cómo estaría quedando: las oficinas consulares del Perú en el exterior, extienden la visa sobre el pasaporte u otro documento de viaje vigente, ¿hasta ahí estamos bien?

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— No, presidenta, no estamos bien, si me permite, yo le contesto.

La señora PRESIDENTA.— A ver.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Dice, sobre el pasaporte u otro documento de viaje vigente, es un singular, está calificando solamente el documento de viaje ósea lo que estaría vigente sería el documento de viaje, vigente en el sentido de ...

La señora PRESIDENTA.— Esta bien, la visa sobre el pasaporte u otro documento de viaje vigentes.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Eso estaría mejor, si me permite...

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias también.

Con ese agregado vamos a ir al voto.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas.

Obando Morgan.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Obando Morgan, a favor.

Zeballos Aponte.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Zeballos Aponte, a favor.

Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Lizarzaburu, a favor.

Aguinaga Recuenco(). El congresista Aguinaga Recuenco registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del congreso.

Bustamante Donayre.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bustamante a favor.

Juárez Gallegos(). La congresista Juárez Gallegos registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Muñante Barrios(); Kamiche Morante(); Amuruz Dulanto(). La congresista Amuruz Dulanto registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Cordero Jon Tay(). Congresista Cordero Jon Tay registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Juárez Calle(). La congresista Juárez Calle registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Tello Montes(); Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Padilla Romero, a favor.

El congresista Tello Montes, registra su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Jeri Oré(); Palacios Huamán().

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muñante, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Muñante Barrios, a favor.

Jeri Oré(); Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, a favor.

Anderson Ramírez.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Anderson Ramírez, a favor.

Portalatino Ávalos(). La congresista Portalatino Ávalos registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Robles Araujo(); Medina Hermosilla(). La congresista Medina Hermosilla registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Kamiche Morante(); Jeri Oré(). El congresista Jeri Oré registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Robles Araujo().

Señora presidenta, el predictamen ha sido aprobado por unanimidad, con el voto a favor de 17 señores congresistas.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor secretario.

Señores congresistas, como segundo punto del Orden del Día, corresponde debatir y votar el predictamen recaído en el proyecto de resolución legislativa 9121/2024-PE, en virtud del cual se propone la resolución legislativa que aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, relativo a la renovación de la designación del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina - Crespial. Como centro de categoría dos, bajo los auspicios de la Unesco en Cusco-Perú.

A continuación voy a pasar a dar lectura al predictamen elaborado. **(3)** Este tratado suscrito el 12 de junio del 2024 está estructurado de un preámbulo de nueve párrafos y un cuerpo principal de 22 artículos numerados, no contiene anexos ni apéndices en el preámbulo, entre otros aspectos, se precisa que el tratado sucede al acuerdo del 2014, su adenda y los subsiguientes intercambios de comunicaciones que están permitiendo el funcionamiento del CRESPIAL (Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina) hasta el 31 de diciembre del 2024, en esa línea el acuerdo prevé una vigencia determinada del CRESPIAL (Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina) de 8 años, no obstante contempla la posibilidad de ser prorrogado en base a una decisión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). El CRESPIAL (Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina) es un organismo establecido en Cusco que

promueve y apoya actividades de salvaguardia y protección del patrimonio cultural inmaterial en América Latina y que cuenta con los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la educación la ciencia y la cultura (UNESCO), sus principales objetivos son:

- 1.- Promover la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en el plano nacional y regional.
- 2.- Consolidar y fortalecer las capacidades institucionales para salvaguardia en la región.
- 3.- Promover la inclusión sustantiva de las comunidades en la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en la región.

De la revisión del tratado, de las opiniones de los órganos especializados y coincidiendo con la dirección general de tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores, se concluye que el acuerdo es beneficioso para nuestro país pues constituye un importante instrumento de política exterior cultural, posicionándonos como referente internacional en la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial.

El tratado versa sobre obligaciones financieras del estado en razón a que dispone la obligación del Perú de suministrar a CRESPIAL (Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina) un monto de 500,000 dólares americanos, para gastos administrativos de funcionamiento, gastos de organización del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo, así como también gastos de organización de actividades determinadas para los años Fiscales que correspondan una vez entrado en vigor, cifras que el Ministerio de cultura ya tiene previstas para los ejercicios presupuestales correspondientes, por lo que su vía de perfeccionamiento es la prevista en el artículo 56 de la Constitución Política del Perú, requiriéndose la aprobación previa del Congreso de la República.

De la revisión del tratado y de las opiniones especializadas, la Comisión de Relaciones Exteriores resalta que los compromisos previstos en el acuerdo se alinean a la convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial adoptada el 17 de octubre del 2003, así como de la Ley 29565, ley de creación del Ministerio de Cultura y la política nacional de cultura al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo 009/2020-MC, así como el plan estratégico multianual 2024-2030 y el plan estratégico institucional 2022-2026, también del sector cultura.

Como ya se anunció, se prevé que la que el acuerdo permita la continuidad del funcionamiento del CRESPIAL (Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina) como centro de categoría II, por un periodo de ocho años, de igual forma que posicione al Perú como referente internacional en la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial así como de la política cultural a nivel regional en

concordancia con la convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, además que constituya, que se constituya en una herramienta para afianzar derechos y deberes de ciudadanos en el ámbito cultural que contribuya con la participación de las comunidades respecto de su patrimonio cultural inmaterial y refuerce el diálogo intercultural, toda vez que las comunidades tomarán decisiones sobre los procesos y acciones que atañen a su patrimonio.

Por lo expuesto, la Comisión de Relaciones Exteriores de conformidad con el literal A del artículo 70 del reglamento del Congreso de la República recomienda la aprobación del proyecto de Resolución Legislativa 9121/2024-PE, en sus términos.

Muchas gracias.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra para el debate del predictamen sirva hacerlo ahora, por favor.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— La palabra, presidenta.

La señora PRESIDENTE.— Sí congresista Bustamante, tiene el uso de la palabra.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, presidenta.

A mí me parece este un proyecto de resolución legislativa bastante importante el CRESPIAL (Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina) es definitivamente un centro que debe ser potenciado.

Solo Tengo una inquietud y es el tema del costo que es lo que nos está llevando al artículo, ya no me acuerdo si 56 o 57 de la Constitución, y es el que tengamos que, dice acá el Ministerio de Cultura se compromete a asumir los gastos del centro, por 500,000 dólares al año, y esto es ocho años, o sea son 4 millones de dólares que el Perú está pagando, sin embargo este es un centro que no solamente beneficia al Perú, beneficia a 19 países, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, etcétera, Paraguay, y por qué digo Paraguay, porque uno de los tres proyectos multinacionales que se quiere potenciar actualmente es el Guaraní, aparte de la Aymara y el Afro.

Entonces, si estamos beneficiando, por ejemplo, a Paraguay y a otros 18 países de América Latina, por qué Perú está pagando 500,000 dólares al año, durante 8 años, por qué los demás países no están cubriendo o me he equivocado y en realidad es 500,000 dólares la cuota de Perú, pero aparte otros países pagarán 500,000 dólares cada uno.

Esa es mi pregunta presidenta, por qué Perú estaría asumiendo esos 500,000, si es que lo está haciendo de manera única o si lo está haciendo de manera solidaria con los demás países.

Gracias presidenta.

La señora PRESIDENTE.— Sí, congresista Padilla tiene el uso de la palabra.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Muchas gracias, señora presidente.

Sí en el mismo sentido, no viendo este tema del financiamiento, también Habría que ver cuál es el mecanismo de control y transparencia en la gestión del propio CRESPIAL (Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina), ¡no!, de qué manera podemos nosotros saber el manejo propiamente y cómo se evalúa o si hay una evaluación periódica del impacto de Estas actividades de CRESPIAL (Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina), habría que añadir eso, además, del tema del financiamiento y del costo que nos conlleva a nosotros como parte, pero sí es un acuerdo que tiene un impacto positivo porque va a permitir la continuidad de estas actividades de CRESPIAL (Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina), fortalece también obviamente nuestra relación entre Perú y la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

Gracias, presidente.

La señora PRESIDENTE.— Algún otro congresista desea hacer uso de la palabra.

Sí, congresista Bustamante el doctor Paz, le va a hacer la aclaración de los aportes de los ocho países y el único de América Latina, que sería al Perú, que están incursos en estos aportes.

El señor Paz.— Señora presidenta, señores congresistas.

Bien, en atención a la consulta del señor congresista Bustamante debo señalar lo siguiente, los centros de categoría II auspiciados por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) se crean y establecen a distancia de los estados miembros para contribuir al logro de los objetivos de la organización mediante actividades de alcance mundial, regional, subregional e interregional. Desde el punto de vista jurídico estos centros no forman parte de la organización, pero sí se asocian a ella a través de acuerdos oficiales suscritos entre

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— No hay audio, presidenta, no se escucha la intervención del doctor Paz.

El señor Paz.— Sí puedo repetir señor congresista. Mire le explicaba, señor congresista, a través de la presidencia, que los centros de categoría II, auspiciados por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), se crean y establecen a instancia

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— ¡Sigo sin escuchar!

El señor Paz.— Sí, ¿hay algún problema de audio?, ¿puede verificar por favor?

El señor .- Que alguien responda, por favor, en el exterior, si

El señor Paz.- Señor congresista, ¿me escucha ahora?

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).- Sí, por favor repita porque recién tiene audio.

El señor Paz.- ya Muchas gracias, señora presidenta, con su venia.

Le explicaba, señor congresista Bustamante, que los centros de categoría II auspiciados por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) se crean y establecen a instancia de los estados miembros para contribuir al logro de los objetivos de la organización, existen ocho centros de categoría II en el mundo, uno en Argelia, uno en Bulgaria, uno en China, uno en Emiratos Árabes Unidos, uno en Irán, uno en Japón, uno en la República de Corea y uno en Perú. Este es el único centro de categoría II en Latinoamérica, los centros de categoría II tienen, digamos, algunos objetivos que son de alcance mundial, regional, subregional e intrarregional desde el punto de vista jurídico, estos centros no forman parte de la organización, pero se asocian a ella a través de acuerdos oficiales suscritos entre la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Y, el estado miembro en el que se sitúan, siendo así, el Perú asume los costos del funcionamiento del centro de categoría II ubicado en la ciudad del Cusco, los demás países que pueden verse beneficiados por las actividades de este centro de categoría II, en tanto que sus funciones son de alcance regional o intrarregional, no aportan al funcionamiento de este centro conforme a los alcances del acuerdo antes señalado.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).- Presidenta, si me permite una intervención respecto, replicando al doctor Paz.

La señora PRESIDENTE.- Sí, sí congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).- Gracias, presidenta.

No, mi pregunta no era en referencia a los otros siete países como China, Emiratos Árabes que también son, tienen CRESPIAL (Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina), sino a los 19 países de América Latina que se benefician con CRESPIAL (Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina) que Perú estaría presidiendo en Cusco, porque por ejemplo estamos hablando de favorecer la cultura Guaraní, en el Perú no hay poblaciones guaraníes, no digo que no se deban ayudar, pero todo caso que Paraguay pague su parte, ¡no!, por qué es que Perú está pagando todo lo que concierne América Latina, esa es mi pregunta.

Gracias, presidente.

La señora PRESIDENTE.— Gracias congresista.

El señor Paz.— Señora, presidenta.

Sí, bueno el Estado Peruano se compromete, a través del tratado, asumir los costos del funcionamiento de este centro de categoría II de alcance regional y entiendo que se valora que este tratado posiciona al Perú como referente internacional en la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, así como de la política cultural a nivel de a nivel regional en concordancia con la convención para la para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, es una decisión del Estado Peruano y la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) de, que el Perú sea sede de este centro y por tanto el Estado Peruano asume los costos de este proyecto.

La señora PRESIDENTE.— Congresista Padilla.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Presidenta, no sé si hay alguna justificación adicional, porque lo que está mencionándose es tan solo una cuestión de imagen ;no!, yo pienso que lo correcto en ese caso es que otros países paguen igual que lo que paga Perú, o sea, que se comparta el pago, es una cantidad pequeña, el punto de vista internacional 500,000 dólares, pero estamos hablando de favorecer burocracia internacional a cambio de que nos digan que tenemos la presidencia de uno de los ocho CRESPIALES (Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina) en el mundo.

Yo no veo gran cosa, y estamos beneficiando, en este caso, a otros países de una manera específica como Paraguay, sin que Paraguay se moje con siquiera un dólar, esa es la parte que me preocupa presidenta, yo no estoy de acuerdo con este tratado internacional ejecutivo, si es que se mantiene el pago de esa manera, no me parece que esto, que el precio de poner el nombre del Perú en el alto de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) valga 500,000 dólares al año, durante 8 años, son 4 millones de dólares que bien se necesitan en el Perú para otra cosa.

Perú igual está posicionado en UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) y Perú puede igual promocionar el valor de la cultura Aymara o cultura Quechua, pagando lo que pagamos normalmente el Ministerio de cultura, no necesitamos a la CRESPIAL (Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina), entonces a mí no me gusta la idea de tener que comprometer ese monto de dinero de una manera no solidaria, eso es lo que me preocupa.

Entonces, mi voto va a ser en contra de este proyecto, no porque Perú no deba estar preminente **(4)** en lo que significa UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) sino porque me parece que es inútil ese pago y no es correcto que no sea solidario, solo se estaría

beneficiando a la super burocracia internacional, específicamente la de UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

Gracias, presidente.

La señora PRESIDENTE.— Gracias.

Congresista Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Muchas gracias, presidenta, por su intermedio, con mucho interés he escuchado las diferentes posturas, finalmente yo creo que esto le conviene al país, tener la sede en Cusco como se indica, que es la capital arqueológica y en la cual tenemos mucho patrimonio cultural, así como en el país, yo creo que tener el centro con nosotros y manejarlo, Obviamente es con nuestro dinero, me parece adecuado.

La difusión del Guaraní, no sé cuánto se haga la difusión del guaraní, la verdad, pero yo creo que esto va más al cuidado del patrimonio cultural y yo creo que finalmente este tipo de acuerdo, de tratado que firma el estado y que está propuesto, nos hace bien, a pesar del gasto y la cantidad operativa que la vamos asumir, porque también yo puedo coincidir con el congresista Bustamante, a quien aprecio mucho y que siempre tiene buenas intervenciones, en que también podemos distribuir ese costo beneficio que lo pague otro país, pues, que se haga la sede y que se difunda la peruanidad desde ese país y nosotros no pagamos, pero esta vez yo creo que es importante tenerlo y es importante para el país, nada más.

Gracias.

La señora PRESIDENTE.— Gracias congresista.

Congresista Padilla.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Sí, gracias presidente.

Estábamos hablando de la continuidad, ¡verdad!, de la continuidad de las actividades de CRESPIAL (Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina), la preocupación del congresista Bustamante es válida, es válida porque tiene que ver con uso de los recursos, sin embargo, siempre que hay uso de los recursos hay que ver también el impacto que tiene esto, o sea, qué cosas positivas nos trae esto ¡no!

Entonces, yo había preguntado, parece que no se atendió cuando lo mencioné, porque justo estaban conversando ahí, este, o coordinando, yo había preguntado si había algún mecanismo de control y transparencia en la gestión de CRESPIAL (Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina), en la utilización básicamente de los recursos a los que hace referencia el congresista Bustamante, y si, por otro lado, hay alguna evaluación periódica del impacto de las actividades de CRESPIAL (Centro Regional para la Salvaguardia

del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina), si esto nos pudieran informar creo que estaría más que justificado en votar a favor de la continuidad de las actividades CRESPIAL (Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina), no habría objeción de mi parte.

Gracias.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Presidenta, la palabra en réplica por favor, o duplica.

La señora PRESIDENTE.— Sí, congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias.

Yo estoy de acuerdo con que CRESPIAL (Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina) es importante, por algo esto se firmó, [...] creo que tiene 15 años y es qué bonito, qué honroso para Perú presidir uno de los, una de estas, categoría II, centros de categoría II, pero el tema es que me parece que, si bien es cierto el centro estaría en Cusco, ¡y es un honor que esté en Cusco!, eso no significa que Perú maneje el CRESPIAL (Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina), simplemente va a estar en nuestro país, pero, sin embargo los beneficiados de las actividades de CRESPIAL (Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina) son 19 países de Latinoamérica y Perú no está manejando CRESPIAL (Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina), sino simplemente están usando su territorio, yo creo que nos deberían pagar alquiler más bien, en vez de hacer que paguemos nosotros 500,000 dólares al año.

Ese es todo mi punto, me parece que no es no hay equidad en el en el trato, en el tratado que se ha firmado, no hay equidad, me parece que por buscar el ser el centro II, estamos pagando en vez de más bien ¡cobrando!, que es lo que me parece que se debería hacer, por eso a pesar de que yo pienso que CRESPIAL (Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina) es importante, me parece que está mal negociado este tratado y yo simplemente manifiesto mi posición en contra.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Maricarmen Alva.

La señora ALVA PRIETO (NA).— Gracias, presidenta.

Bueno, escuchando las intervenciones de nuestros colegas y la preocupación del, puntualmente el congresista Bustamante, presidenta, creo que podríamos invitar para la siguiente sesión al representante de Cancillería del área cultural, para que nos pueda aclarar, informar cómo se manejan este tipo de tratados y

expliquen el tema, sobre todo económico, que es la preocupación de varios, creo que para una mejor transparencia y estar seguros de lo que estamos aprobando, no creo que la Cancillería tenga ningún problema de que puedan venir a informarnos e ilustrarnos sobre cómo se maneja este tipo de tratado.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTE.— Gracias, congresista Alva.

(Problemas de audio).

La señora ALVA PRIETO (NA).— Presidenta, como se fue la señal

La señora PRESIDENTE.— Sí, congresista Alva.

La señora ALVA PRIETO (NA).— Gracias, no solamente el área de cultura del Ministerio de Relaciones Exteriores, sino también algún representante del Ministerio de Cultura.

Gracias.

La señora PRESIDENTE.— Perfecto.

El señor Paz.— Señora presidenta, si me permite en relación con la consulta del congresista Padilla, quisiera informarle que el tratado, que forma parte del expediente, establece en el artículo 15 que hay un mecanismo de evaluación tanto del UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) como el gobierno peruano, además la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) se compromete a remitir las conclusiones de la evaluación de renovación al centro y al gobierno y a publicar un informe sobre la evaluación en el sitio web del sector del programa correspondiente. Si existe este procedimiento.

La señora PRESIDENTE.— Algún otro congresista desea hacer uso de la palabra por favor.

Bueno, señores congresistas, vamos a cursar invitación para los funcionarios, tanto de Cancillería como del Ministerio de Cultura, y puedan aclarar algunos aspectos que nos causan preocupación y todavía dejan algunas interrogantes para poder aprobar este predictamen.

Siendo así, vamos a pasar al siguiente punto de orden del día.

Como tercer punto del orden del día corresponde debatir y votar el predictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 7167/2023-CR, en virtud del cual se propone la ley que prohíbe el ingreso de delincuentes extranjeros al Perú. A continuación, voy a dar lectura al predictamen elaborado.

El Proyecto de Ley 7167/2023-CR, titulado ley que prohíbe el ingreso de delincuentes extranjeros, es una proposición legislativa presentada por el congresista Ilich López Ureña y tiene por objeto derogar el Decreto Supremo 028/2023-RE, decreto supremo que exonera del requisito de visa en la calidad

migratoria de turista, a los nacionales de la República de El Salvador, como señala el Ministerio de Relaciones Exteriores en su opinión, la imposición o exoneración de visas a ciudadanos extranjeros por decisión unilateral de los estados se efectúa en virtud del ejercicio de su soberanía, esta decisión se constituye en un acto de gobierno por autonomasia(sic) [autonomasia] toda vez que consiste en la declaración de voluntad emanada del Poder Ejecutivo en ejecución directa de la Constitución, que tiene naturaleza discrecional e inimpugnable, en efecto de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, corresponde al Presidente de la República dirigir la política exterior y las relaciones internacionales, de la misma manera conforme a lo establecido en el artículo cuarto del Decreto Legislativo 1350, decreto legislativo de migraciones, el Ministerio del Interior a propuesta de migraciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores, elaboran y proponen la política migratoria, integrante de la política exterior en los ámbitos interno y externo respectivamente, la misma que forma parte de la política general de gobierno.

Tal y como refiere el Ministerio de Relaciones Exteriores, la decisión peruana de exonerar de visado a ciudadanos salvadoreños ha sido ampliamente evaluada considerando sobre todo aspectos de seguridad, es así como se consideró que el ingreso de ciudadanos salvadoreños actualmente no representa un riesgo a la seguridad interna debido a la reducción de la tasa delictiva que ha experimentado dicho país, en efecto en opinión de la Superintendencia Nacional de Migraciones, los titulares del pasaporte de El Salvador pueden viajar sin visado a más de 100 países entre los que destacan Alemania, Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Emiratos Árabes, España, Finlandia, entre otros, entendiéndose que dichos países no relacionan o no consideran que el ingreso sin visa representa un grave riesgo para la seguridad nacional.

Por otro lado, agregan que en materia de seguridad Perú y El Salvador se encuentran afiliados, junto con 194 países, a la red de información de INTERPOL (Organización Internacional de Policía Criminal), que permite el acceso a un registro de personas que presenten órdenes de captura internacional, así como de personas que sin contar con estas órdenes de captura constituyan un riesgo para la seguridad del país por su alta peligrosidad, todo ello permite contar con información que determine su admisión o no al territorio peruano. Por otro lado

(Problema de audio)

Salvadoreñas, vienen proponiendo la reactivación de mecanismos políticos, la posible negociación de un acuerdo parcial de libre comercio y se encuentran implementando el programa de cooperación bilateral 2024-2025, de la misma manera, Cancillería refiere que, en el año 2013, El Salvador exoneró del requisito

del visado a los ciudadanos peruanos que cuenten con una visa vigente para ingresar a los Estados Unidos, Canadá o algún país del espacio Schengen (acuerdo entre países europeos que permite la libre circulación de personas sin controles fronterizos interiores), ahora, tras la dación del Decreto Supremo 028/2023-RE, en virtud del principio de reciprocidad, el Ministerio de Relaciones Exteriores del El Salvador ha hecho llegar a la embajada del Perú en dicho país, la nota DAG-PA número 1054/2023, que comunica la decisión de su gobierno de otorgar la exención de visado para los ciudadanos peruanos vigentes desde el 13 de diciembre 2023, de conformidad con ello los peruanos pueden ingresar sin visa y permanecer en El Salvador con fines turísticos hasta 183 días.

Por todo lo señalado, esta comisión ordinaria coincide con lo opinado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, respecto a que la proposición de ley incide en competencias exclusivas del Poder Ejecutivo, por lo que su aprobación contravendría el principio de separación de poderes reconocido en el artículo 43 de la Constitución Política del Perú y el Principio de Competencia recogido en el numeral seis del título preliminar de la Ley 29158, ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como que tendría un impacto negativo en las relaciones bilaterales entre el Perú y El Salvador.

Es importante precisar que la iniciativa legislativa materia de análisis ha sido acumulada con el dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas de fecha del nueve de mayo del 2024, recaído en los Proyectos de Ley 3566/2022-CR y otros, en virtud de los cuales se propone que la ley que modifique el Decreto Legislativo 1350, decreto legislativo de migraciones para precisar conceptos e incorporar procedimientos de política migratoria, aunque sin recoger el objeto de la proposición, pero sí el (5) abordaje de la problemática de seguridad argumentada, por lo que con este dictamen negativo al no poder ser de inhibición por contener materias de competencia de esta comisión ordinaria, se posibilitaría el debate del instrumento parlamentario de la Comisión de Defensa Nacional en el Pleno del Congreso.

Por lo por lo expuesto, la Comisión de Relaciones Exteriores de conformidad con el Literal C del Artículo 70 del reglamento del Congreso de la República recomienda la no aprobación del Proyecto de Ley 7167/2023-CR y su remisión al archivo; se abre el debate, si algún congresista desea hacer uso de la palabra, congresista Padilla.

El señor PADILLA ROMERO (HYD) .- Sí, gracias presidente, al estar direccionado básicamente a ciudadanos salvadoreños, definitivamente, sí nos traería un problema de principios de reciprocidad ya que nosotros tenemos libertad para entrar y salir

del país, estamos exonerados de visa y, obviamente, esto va a afectar nuestras relaciones bilaterales.

Ahora tampoco se ha evidenciado que esta afirmación, o mejor dicho, no existe evidencia sólida de que respalde la afirmación de que la exoneración de visas ha generado un aumento de la criminalidad en el Perú, no eso no está comprobado, no hay evidencia de eso, por lo tanto, no estaría de acuerdo tampoco o en todo caso estoy de acuerdo con la conclusión y la propuesta de la comisión, gracias presidente.

La señora PRESIDENTA .- Congresista Juárez.

La señora JUÁREZ CALLE (PP) .- Gracias presidenta, por su intermedio saludar a todos los colegas congresistas que están de manera presencial y de manera virtual, efectivamente, lo que está comentando el colega Padilla es de nuestra preocupación e interés, estamos sacando una ley específicamente para un país que si bien es cierto se ha demostrado estadísticamente que están mejorando en el tema de seguridad, pero a nosotros nadie nos asegura que van a mandar buenos ciudadanos o que van a ingresar buenos ciudadanos a nuestro país.

Esta norma considero, desde mi perspectiva, que va a dar apertura a que varios ciudadanos del país del Salvador puedan ingresar a nuestro país, ya de por sí nosotros tenemos muchos problemas con ciudadanos venezolanos y colombianos porque tenemos unas débiles fronteras, lo digo porque provengo de la Región Piura y definitivamente es una coladera, es una situación que no se puede controlar fácilmente y esta situación se agrave más de lo que ya está, por favor, pido a todos los colegas conciencia y que, efectivamente, votemos en contra del proyecto porque no es un buen momento para poder dar facilidades a otro país.

Mi pregunta también va con respecto si nosotros damos estas facilidades, ¿Qué facilidades nos está dando el país del Salvador?, que nosotros podemos ir abiertamente allá solamente mostrando nuestro DNI para poder ingresar a su país o también va haber un control rígido o estricto para poder tener acceso a la zona, al país, vuelvo a repetirlo, vuelvo a recalcar, presidenta, nosotros la Región Piura tiene serios problemas, poder ingresar o dar acceso.

Otro aspecto que también hay que considerar es la permanencia de estas personas en nuestro país, muchos, ustedes saben por experiencia ya nos ha pasado que hay ciudadanos extranjeros, como son venezolanos y colombianos, que se han quedado en nuestro país y tienen, disfrutan de un seguro social, o sea tienen acceso (ininteligible), del Salvador hay muchas inquietudes y preguntas con respecto a esto y mi voto va a ser en contra, gracias presidenta.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP) .- Presidenta la palabra, por favor.

La señora PRESIDENTA .- Sí, gracias, congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP) .- Sí presidenta, me parece que ha habido una confusión, yo entiendo que este es un dictamen negativo, es decir un dictamen que en base al hecho de que esta es una prerrogativa del Poder Ejecutivo y no del Legislativo se está archivando, entonces la votación a favor es para que se archive.

Yo entiendo la preocupación del congresista Padilla y de la congresista Juárez, pero su voto debería ser a favor, no en contra, porque sería a favor de un dictamen negativo. En ese sentido, yo estoy de acuerdo con todos, pero por favor sería bueno que se pueda aclarar para que no haya confusión a la hora de la votación, gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA .- Sí, así es congresista Bustamante, es para pasar al archivo.

El señor PADILLA ROMERO (HYD) .- Sí, solo para aclarar, estamos diciendo creo yo, la congresista Juárez y yo que estamos de acuerdo con lo dictaminado por la comisión para ser más claro, creo que hay una confusión más bien de parte del congresista Bustamante.

La señora PRESIDENTA .- Señores congresistas, vamos a pasar al voto.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas, Obando Morgan.

La señora OBANDO MORGAN (FP) .- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO .- Obando Morgan a favor.

Zeballos Aponte.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP) .- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO .- Zeballos Aponte a favor.

Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP) .- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO .- Lizarzaburu a favor.

Aguinaga Recuenco. Congresista Aguinaga Recuenco registra su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Bustamante Donayre.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP) .- Bustamante a favor del archivo, o sea a favor del dictamen negativo y eso no es estar confundido, al contrario, muchas gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO .- Bustamante a favor.

Juárez Gallegos, Muñante Barrios.

La congresista Juárez Gallegos registra su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Muñante Barrios (); Kamiche Morante (); Amuruz Dulanto.

La congresista Amuruz Dulanto registra su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso, de igual manera, lo hace el congresista Cordero Jon Tay.

El congresista Muñante Barrios registra su voto a favor también a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

El congresista Tello Montes registra su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HyD) .- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO .- Padilla Romero, a favor.

Jeri Oré, Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA) .- En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO .- Palacios Huamán, en contra.

Anderson Ramírez.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA) .- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO .- Anderson Ramírez a favor.

Portalatino Ávalos, Medina Hermosilla.

La congresista Medina Hermosilla registra su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso; de igual forma lo hace el congresista Jeri Oré.

Portalatino Ávalos, Kamiche Morante.

Señora presidenta, el predictamen negativo ha sido aprobado.

Congresista Portalatino Ávalos a favor, registra su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Señora presidenta, el predictamen negativo ha sido aprobado por mayoría con el voto a favor de dieciséis señores congresistas y un voto en contra.

La señora PRESIDENTA .- Bien, gracias señor secretario.

Señores congresistas, como cuarto punto del Orden del Día corresponde debatir y votar el predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 41/2021-2026 enmienda número 21 al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú, Convenio de Donación de Usaid número 5270426.

A continuación voy a pasar a sustentar el predictamen.

El predictamen recae en el Tratado Internacional Ejecutivo 41/2021-2026 denominado: "Enmienda Número 21 del Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del

Perú, Convenio de Donación de Usaid Número 5270426", suscrita por los Estados Unidos de América, el 5 de septiembre del 2024, y por la República del Perú, el 11 de septiembre del 2024, ratificado mediante Decreto Supremo 044/2024-RE del 24 de septiembre del 2024, publicado en el diario oficial El Peruano, el 25 de septiembre del 2024.

Este acto normativo ingresó al área de trámite documentario del Congreso de la República, el 27 de septiembre del 2024, con Oficio 262/2024-PR suscrito por la presidente de la República y el presidente del Consejo de Ministros encargado del despacho de Relaciones Exteriores.

El marco jurídico que rige la cooperación técnica entre el Perú y los Estados Unidos de América se inicia a partir del Convenio General entre el Perú y los Estados Unidos de América sobre cooperación técnica, suscrito en Lima el 25 de enero de 1951 y vigente desde el 15 de enero de 1953, en el cual ambos estados se comprometieron a cooperar entre sí para el intercambio de conocimientos técnicos y prácticos, así como de actividades con el propósito de contribuir al desarrollo equilibrado e integral de los recursos económicos y la capacidad productiva del Perú.

En esa línea, ambos estados acordaron que los diversos programas y proyectos de cooperación técnica a ser ejecutados se establecerían en convenios o entendimientos separados; en el marco del convenio general se han celebrado diversos convenios de donación canalizando recursos de la cooperación de los Estados Unidos hacia proyectos en los ámbitos de salud, educación, en temas de pobreza, medio ambiente, lucha contra el cultivo ilícito de coca, entre otros.

Es así que el 20 de septiembre del 2012 se suscribió el Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú, Convenio de Donación de Usaid 5270426 vigente desde el 26 de abril del 2013.

Este convenio de donación tiene la finalidad de asistir al Perú en el fortalecimiento de la democracia y estabilidad del país mediante una mayor inclusión social y económica, la reducción del cultivo ilícito de coca y la explotación ilegal de recursos naturales, para lograr dicha finalidad las partes acordaron trabajar conjuntamente en los tres objetivos de desarrollo.

Primero. Incremento de alternativas al cultivo ilícito de coca en regiones seleccionadas a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas, Devida.

Dos. Mejor gestión y calidad de los servicios públicos en la Amazonía a cargo del presidente del Consejo de Ministros, PCM; y manejo sostenible de los recursos naturales en la Amazonía y la sierra glacial a cargo del Ministerio del Ambiente, Minam.

En esta línea, el convenio de donación estableció el compromiso de la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo

Internacional, Usaid, de otorgar una contribución estimada a favor del Perú equivalente a trescientos cincuenta y cinco millones de dólares americanos, de los cuales doscientos setenta millones de dólares americanos se previeron ejecutar exclusivamente en el Perú, a través del "Programa Perú"; B, mientras que los restantes ochenta y cinco millones de dólares americanos, ejecutar a través del Programa Regional para Sudamérica con actividades previstas en el Perú y en otras regiones o en otros países de la región.

El convenio de donación a la fecha ha sido objeto de veinte enmiendas que incidieron a incremento **(6)** de los montos de donación, las sustituciones de los planes financieros correspondientes y precisiones de los objetivos de desarrollo a los que se destinaría estos recursos.

Ante la terminación del Acuerdo de Donación pactada para el 30 de septiembre del 2024, conforme a la Enmienda 18, las partes celebraron una nueva enmienda para extender el periodo de duración del Convenio de Donación hasta el 30 de septiembre del 2027 a fin de disponer el tiempo suficiente para concluir los trámites de recuperación del Impuesto General a las Ventas de los años 2022 y 2023 de modo que los fondos recuperados pueden ser aplicados a nuevas iniciativas o en las ya existentes, contribuyendo así al logro de los objetivos de cooperación establecidos.

De la revisión del tratado, de las opiniones de los órganos y coincidiendo con la Dirección General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores se concluye que el acuerdo no regula una materia que le compete aprobar al Parlamento Nacional y que este es beneficioso para nuestro país, pues constituye un importante instrumento de política exterior y de cooperación técnica internacional que permitirá el empleo de los fondos provenientes de la recuperación de impuestos en nuevas iniciativas de cooperación o se refuerce las ya existentes, fortaleciendo el logro de los tres objetivos de desarrollo previstos.

Por lo expuesto, la Comisión de Relaciones Exteriores, luego de revisar el Tratado Internacional Ejecutivo 41/2021-2026 denominado: "Enmienda Número 21 al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú, Convenio de Donación de Usaid Número 5270426", concluye que cumple con los requisitos formales y materiales establecidos en los Artículos 56, 57 y 118 Inciso 11 de la Constitución Política del Perú con lo dispuesto en la Ley 26647, Ley que Establece Normas que Regulan Actos Relativos al Perfeccionamiento Nacional de los Tratados Celebrados por el Estado Peruano, y con lo señalado en el Artículo 92 del reglamento del Congreso, gracias.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra puede hacerlo; al no tener ninguna participación de ningún congresista, señor secretario, sírvase pasar lista para ir al voto.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Congresistas:

Obando Morgan.

La señora OBANDO MORGÁN (FP) .- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO .- Obando Morgan a favor.

Zeballos Aponte.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP) .- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO .- Zeballos Aponte a favor.

Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP) .- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Lizarzaburu a favor.

Aguinaga Recuenco, congresista Aguinaga Recuenco registra su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Bustamante Donayre.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP) .- Bustamante, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Bustamante, a favor.

Juárez Gallegos, Muñante Barrios, Kamiche Morante, Amuruz Dulanto.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP) .- Muñante, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Muñante Barrios, a favor.

Amuruz Dulanto, la congresista Amuruz Dulanto registra su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Cordero Jon Tay, congresista Cordero Jon Tay registra su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Juárez Calle.

La señora JUÁREZ CALLE (PP) .- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO .- Juárez Calle, a favor.

Tello Montes, Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD) .- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO .- Padilla Romero, a favor.

El congresista Tello Montes registra su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Jeri Oré, Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA) .- Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO .- Palacios Huamán abstención.

Anderson Ramírez.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA) .- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO .- Anderson Ramírez a favor.

Portalatino Ávalos, Portalatino Ávalos en contra, registra su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Medina Hermosilla, la congresista Medina Hermosilla registra su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Juárez Gallegos (); Kamiche Morante () .

Señora presidenta, el predictamen ha sido aprobado por mayoría con el voto a favor de catorce señores congresistas, un voto en contra y una abstención.

La señora PRESIDENTA .- Gracias señor secretario, señores congresistas, corresponde en estos momentos dar cuenta a los pedidos de incorporación a Ligas Parlamentarias de Amistad, recibidos entre el 25 y el 30 de octubre del 2024, que la Comisión de Relaciones Exteriores debe resolver y tramitar del congresista José Luis Elías a la Liga Parlamentaria de Amistad Perú-Arabia Saudita; de la congresista Ana Zegarra Saboya a las Ligas Parlamentarias de Amistad siguientes: Perú-Brasil, Perú-India, Perú-Corea del Sur.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 del reglamento de las Ligas Parlamentarias de Amistad, las solicitudes de incorporación deben contar con el acuerdo de la Comisión de Relaciones Exteriores, votación que se realiza de manera nominal y en bloque, no obstante, de existir de parte de algún congresista una posición contraria el pedido es votar en forma separada.

Dicho esto, vamos a consultar bloque, yo creo que ya hemos aprobado el bloque, de las Ligas Parlamentarias de Amistad antes referidas.

Señor secretario técnico proceda con la votación nominal, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas:

Obando Morgan.

La señora OBANDO MORGÁN (FP) .- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO .- Obando Morgan, a favor.

Zeballos Aponte.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP) .- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO .- Zeballos Aponte, a favor.

Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP) .- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO .- Lizarzaburu a favor.

Aguinaga Recuenco, Bustamante Donayre.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP) .- Bustamante a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO .- Bustamante a favor.

Juárez Gallegos, Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP) .- Muñante a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO .- Muñante a favor.

Kamiche Morante; Amuruz Dulanto, la congresista Amuruz Dulanto registra su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Cordero Jon Tay.

La congresista Juárez Gallegos registra su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Cordero Jon Tay, Juárez Calle.

La señora JUÁREZ CALLE (PP) .- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO .- Juárez Calle a favor.

El congresista Cordero Jon Tay registra su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Tello Montes, Tello Montes, el congresista Tello Montes registra su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD) .- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO .- Padilla Romero, a favor.

Jeri Oré, Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA) .- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO .- Palacios Huamán, a favor.

Anderson Ramírez.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA) .- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO .- Anderson Ramírez, a favor.

Portalantino Ávalos, la congresista Portalantino Ávalos registra su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Medina Hermosilla (); Aguinaga Recuenco () .

La congresista Medina Hermosilla registra su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Aguinaga Recuenco (); Kamiche Morante (); Jeri Oré.

El congresista Jeri Oré registra su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Señora presidenta, los pedidos de incorporación a las Ligas Parlamentarias de Amistad que se han dado cuenta han sido aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes con el voto a favor de quince señores congresistas.

La señora PRESIDENTA .- Gracias señor secretario, señores congresistas, quiero aprovechar esta oportunidad para expresar mi saludo y felicitación a nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores a la congresista, Maricarmen Alva, al haber sido recientemente elegida en la 149 Asamblea de la Unión Parlamentaria UIP que se llevó a cabo en Ginebra, como miembro del Comité Ejecutivo de la UIP representando a un grupo geopolítico de América Latina y el Caribe.

Colega congresista, le deseamos y le auguramos muchos éxitos y estamos seguros que dejará muy bien puesto en alto el nombre del Perú, un voto de aplauso.

Se va a consultar la aprobación del acta de la presente sesión con dispensa de su lectura, si no hay ninguna objeción la daremos por aprobada.

El acta ha sido aprobada, agradecida por el tiempo dispensado al trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores y habiéndose agotado los temas de agenda de la Séptima Sesión Ordinaria, siendo las 12 con 38 horas se levanta la sesión.

Muchas gracias.

-A las 12:38 h, se levanta la sesión.